



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 109 /2026

Sr.  
José Contreras Silva  
Código solicitud MU062T0004346  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0004346**

“Solicitud Estimado Alcalde/sa Junto con saludarle, considerando lo dispuesto en el artículo 10 y artículo 11 letras a), b) y c) de la Ley N 20.285, donde se señala que los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar información en los términos más amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, mediante la presente quisiera solicitarle la siguiente información respecto a:1.¿Su municipio cuenta con una Dirección, Departamento o Unidad de Seguridad Pública Municipal? (SI / NO)2.¿Su municipio cuenta con personal para funciones de Inspectores de Seguridad Municipal? (SI/NO). En caso de ser SI, Indique el número total de Inspectores de Seguridad Municipal (NÚMERO TOTAL)3.Indique el número total de Inspectores asignados por turno, cantidad de turnos y horario diario. (NÚMERO POR TURNO)4.¿Su municipio cuenta con vehículos destinados exclusiva o principalmente a labores de Seguridad Pública Municipal? (SI/NO), Indique el número total.....” (sic)

Sobre el particular, cumpto en responder, adjuntando informe de acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública sobre el particular.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

lqr  
DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026